



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 25 de octubre de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 15256/2022 mediante el cual se solicita la apertura de la Convocatoria a Becas para Estudiantes Tutores de Pares durante el período de ingreso 2023;

CONSIDERANDO:

Que las actividades relativas al Ingreso comenzarán en febrero de 2023.

Que se considera de gran relevancia contar con la participación de tutores de pares en este período, dado que contribuyen a orientar a los aspirantes en cuanto a la resolución de las dificultades que se puedan presentar fortaleciendo el período del ingreso.

Que la Convocatoria mencionada contempla CUATRO (4) becas para estudiantes de CINCO (5) horas semanales cada una por el período de DOS (2) meses.

Que los montos de las becas serán imputados de los fondos otorgados a la Facultad de Turismo y Urbanismo, mediante el Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes RCS N° 284/2022.

Que corresponde su protocolización.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Turismo y Urbanismo

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA  
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Convocatoria de Becas para Estudiantes Tutores de Pares durante el período de Ingreso 2023, según lo establecido en los ANEXOS I y II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El pago de las Becas será imputado de los fondos otorgados a la Facultad de Turismo y Urbanismo mediante el Programa de Ingreso y Permanencia de Estudiantes RCS N° 284 /2022.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, Publíquese en el digesto de la Universidad y archívese.

AG

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Liliana Raquel Mentasty – Secretaria Académica, Agustina Generoso.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

## ANEXO I

### DEFINICIONES Y CRONOGRAMA

Becas para Estudiantes Tutores de Pares durante el período de Ingreso 2023

ARTÍCULO 1º.- Se denomina Beca, al estipendio que a título de promoción, sin implicancia alguna de relación laboral, se abona para desarrollar un plan de trabajo determinado en un plazo estipulado.

ARTÍCULO 2º.- Becario es el beneficiario/a de una beca otorgada en el marco de la convocatoria vigente, debiendo cumplir los requisitos descriptos a continuación:  
Ser estudiante regular de una carrera de pre-grado o grado pertenecientes a la Facultad de Turismo y Urbanismo que cuente con el CINCUENTA (50) % de asignaturas regularizadas del Plan de Estudios correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El otorgamiento de las becas tiene como objetivo brindar tutorías presenciales y virtuales a efectos de asistir a los aspirantes a Ingreso, según el siguiente detalle:

- brindar información sobre los requisitos de inscripción
- asistir en el llenado de formulario de preinscripción
- brindar información acerca del Ingreso 2023
- asistir a los aspirantes en cuanto al uso de la plataforma Moodle
- asistir a los aspirantes en cuanto a los módulos correspondientes al Curso Introductorio a la Vida Universitaria.
- realizar tareas de acompañamiento a los ingresantes durante el inicio del ciclo lectivo.

ARTÍCULO 4º.- Se otorgarán CUATRO (4) becas para Estudiantes Tutores de Pares con una carga horaria de CINCO (5) horas semanales, por el período de DOS (2) meses, desde el 13 de febrero hasta el 13 de abril de 2023, por un monto mensual de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000) cada una, según el siguiente detalle:

- UNA (1) Beca para un/a estudiante de carreras pertenecientes al Departamento de Aromáticas y Jardinería
- TRES (3) Becas para estudiantes de carreras pertenecientes al Departamento de Turismo.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la inscripción de las/los postulantes se realizará por Mesa de Entrada de la Facultad de Turismo y Urbanismo desde el 14 al 28 de noviembre.

ARTÍCULO 6º.- Las/los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

- Nota dirigida a Secretaría Académica expresando la motivación para la postulación
- Historia Académica
- Formulario que figura en el ANEXO II

ARTÍCULO 7°.- Designar a los integrantes de la Comisión Ad Hoc que intervendrá en la evaluación de las postulaciones según el siguiente detalle:

Sec. Académica y de Extensión	Esp. Agustina GENEROSO	DNI 28.889.025
Coordinadora del PIPE	Mgtr. Marcela DE LUCA	DNI 17.738.967
Docentes Ingreso 2023	Prof. Elizabeth Verónica BARON	DNI 31.743.027
	CPN Eleonora Elvira CASARETTO	DNI 29.518.411
	Lic. María Soledad AGUILERA	DNI 28.837.111
	Tec. Federico Martín LUCERO	DNI 28.838.779

ARTÍCULO 8°.- La Comisión Ad Hoc, para llevar a cabo la evaluación y establecer el Orden de Méritos, deberá tener en cuenta como criterio lo solicitado a las/los postulantes en el ANEXO II. Dicha Comisión podrá realizar entrevistas de considerarlo necesario.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

ANEXO II

Becas para Estudiantes Tutores de Pares durante el período de Ingreso 2023

Formulario de Inscripción

POSTULANTE

Nombre y apellido: .....

DNI: .....

Fecha de nacimiento: .....

Domicilio de residencia durante los estudios: .....

Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Carrera: .....

Año: .....

Disponibilidad horaria para el desarrollo de las Tutorías .....

Otros antecedentes (tutorías, pasantías, becas, manejo de plataforma Moodle y herramientas digitales, otros antecedentes que enriquezcan las tutorías).....

.....  
.....

La Comisión Ad Hoc se reserva el derecho de solicitar la documentación que considere conveniente.

Esta presentación tiene valor de declaración jurada.

## Hoja de firmas